

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P1/25 T

HOTATIA VILESEVA ELETA

# CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABREU & ASOCIADOS CIA, LTDA.

QUE OTORGA
OLGA LIDIA MORENO SAMPER
Y
JOSÉ RAMÓN VÁSQUEZ GÓMEZ

A FAVOR DE
ALEXANDRA VALERYA BASANTES REYES
CUANTÍA: USD. 300,00

013

COPIAS

K.J.

ABREU

En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi. DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO. NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO. comparecen las siguientes personas: Por una parte, los señores: OLGA LIDIA MORENO SAMPER, y JOSÉ RAMÓN VÁSQUEZ GÓMEZ, por

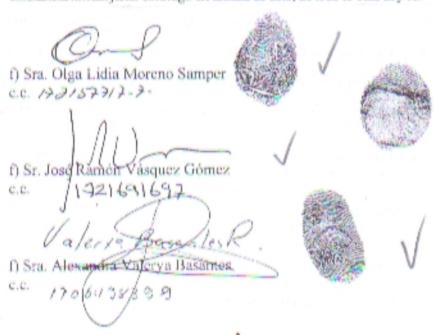
sus propios derechos, de estado civil casados entre sí: en calidad de CEDENTES: y. por otra parte y en calidad CESIONARIA la señora ALEXANDRA VELERYA BASANTES REYES, por sus propios derechos, de estado civil casada, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana cubana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes: y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, la señora Olga Lidia Moreno Samper, de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor José Ramón Vásquez Gómez, de nacionalidad cubana, casado con la señora Olga Lidia Moreno Samper, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, ambos por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad convugal, en calidad de CEDENTES; y por otra, la señora Alexandra Valerya Basantes Reyes de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA. Las participaciones son de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son todos capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañia ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante



escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Canton Ouito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el diez y ocho de marzo cel dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el vointe a sels de marzo del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA, en sesión celebrada el catorce de febrero del dos mil trece, aprobó la cesión de participaciones. según consta en el Acta que se adjunta como habilitante, en los términos que constan en la cláusula siguiente. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes. la señora OLGA LIDIA MORENO SAMPER, debidamente autorizada por su cónyugo codo y transfiere de manera perpetua la totalidad de las trescientas (300) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene en propiedad en la compañía ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA .- a favor de la señora ALEXANDRA VALERYA BASANTES REYES, cuyo valor total alcanza la suma de trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300) y equivale a la tercera parte del total del capital social. De modo que, la cesión anteriormente efectuada significa que los socios tengan la siguiente participación de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	
JANET HERNANDEZ CRUZ	USS 300	300	
ALEXANDRA VALERYA BASANTES REYES	USS 340	300	
ROGELIO RAFAEL VALDES PILA	USS 300	300	
TOTAL	USS 900,00	900	

El capital de la compañía se halla integramente suscrito y pagado. CUARTA: ACEPTACION: La Cesionaria señora ALEXANDRA VALERYA BASANTES REYES acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses: por su parte los Cedentes declaran que han recibido el justo precio por parte de la Cesionaria. 
QUINTA: HABILITANTES: Se anexa como habilitante el Acta de la sesión de Junta 
General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señor Notario, se 
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento 
público. (Firmado) doctora Janet Hemández Cruz, portadora de la matricula profesional 
número cuatro mil ochocientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con 
todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran 
conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron 
todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los 
comparecientes integramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y 
ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para 
constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe,-



Dr. Homero López Obando NOTARIO VIGÉ<del>SIMO SEXTO DEL C</del>ANTÓN QUITO







(33157713.7

NOTARIA VIGES MA SEXTA DEL CANTON QUITO De Gouerdo con la focultad prevista en el numeral 5 Arry 19, de la Lay Notarial, doy fe que la COPIA que antacedo, es igual al pocumento presentado ante mi.

Quito, a

0 MAR. 2013

DR. HOMERONDE SING SEVE



ERPUBLICA DEL ECUADOR

E RECIONI SI VENAL DE RECISMO DA L.

DENTA CACIONY DES JAZON

IDENTIDAD

172169169-7

JOSE RAMON VASQUEZ GOMEZ

LA HABANA CUBA

25 PERRERO DE 1950 EXT. 39 30959 86159 M

QUITO PCHA 2004 EXT.









172167169.7

NOTARIA VIGALATA SEXTA DEL CANTON QUITO Se acuardo con la factilitad previeta en el numeral 5 ALXIS, de la Ley Notaxial, doy fé que la COPIA que faritecade, es igual al dacumenta presentado gnte nils.

Zuna. n

1 7 MAN 2013

DR HOMEROES SPANNE





PECHANINE SUATORIAHA 11 100 F

WIDENTE M PAREDER SLVA



1706498355



HEPOTOLOGICA ERES ECOLODERS CONSELED MACIDINAL BLEETONIA. CONSELEDICACIÓN DE SECULDADO EL SOCIEMAN DE MACIDIO DE PARA MESONA EL SOCIEMAN DE MACIDIO DE PARA MESONA EL SOCIEMAN DE MACIDIO DE PARA MESONA DE PARA MESONA

004

004 - 0199

1706498399

BABANTES REYES ALEXANDRA VALERYA

REPRESA CHIEFO

MAN ANTONEO

HAR

CANTER

Jacket Batt They

STATE INC.

ENPL CADO PRIVADO

A TO DOLY KINGST DELPOSE BASANTES JOHDE ORWALDO

REFES OF A DES AL ONENDA

QUITO POSE SE EMPOSION

2017 01 28

2023-07-36



\$1111B111

NOPARIA VIGES DA SEXTA DEL CANTON QUITO De acuerdo da la facultad prevista en el numeral 5 Artigle, de la Ley Notatial, dog lé que le COPIA que entecede, es igual al documente presentado ante mi.

Etiito, a

D-1 MAR. 2013

DR. HONTROLLE WAS TO BANDO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ABREU & ASOCIADOS CIA, LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de febrero de 2013 a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía situadas en Av. República del Salvador y Shyris, Edificio Onix, Oficina 10c se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA, con la concurrencia de los siguientes socios: señora Olga Lidia Moreno Samper, propietaria de trescientas (300) participaciones; y de la señora Janet Hernandez Cruz, propietaria de trescientas (300) participaciones, ambas por sus propios derechos y la señorita Deborah Vazquez Moreno a nombre y representación del señor Rogelio Rafael Valdes Pila propietario de trescientas (300) participaciones – según Poder que se adjunta-. Las participaciones son de un (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión la Dra. Janet Hernandez Cruz y designan por unanimidad al Dr. Jorge Muñoz Romann como Secretario Ad-Hoc de la misma.

Los socios concurrentes, debidamente convocados, representan la totalidad del capital social que es de novecientos (900). Dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el articulo Decimo Primero de sus Estatutos y aceptar por unanimidad conocer el orden del día:

 Cesión de Participaciones de la Sra. Olga Lidia Moreno Samper en la compañía ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA a favor de la Sra. Alexandra Valerya Basantes Reyes. Cambio de Administradores de la compañía.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba.

La Presidencia pide que se pase a tratar el punto uno del orden del día.

La señora Olga Lidia Moreno Samper toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de la totalidad de las trescientas (300) participaciones que posee en la compañía a favor de la señora. Alexandra Valerya Basantes Reyes, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto uno del orden del dia y la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de la totalidad de las trescientas (300) participaciones que posee que La señora Olga Lidia Moreno Samper en la compañía ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA. Además los otros dos socios concurrentes renuncian de modo expreso a la adquisición de esas participaciones, que se ceden a favor de la señora Alexandra Valerya Basantes Reyes.

En tal virtud las trescientas (300) participaciones, que equivale a US\$ 300 y a una tercera parte del total del capital de ABREU & ASOCIADOS CIA, LTDA., se transferirán en su totalidad a favor de la señora. Alexandra Valerya Basantes Reyes.

La Presidencia pide que se pase a tratar el punto dos del orden del día.

La señora Olga Lidia Moreno Samper propone que la Dra. Janet Hernandez Cruz sea nombrada como Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años y que el Dr. Darwin Homero Loza Peñafiel sea nombrado como Presidente de la compañía para un período estatutario de dos años.

La Presidencia pone a consideración de los socios la propuesta para el punto dos del orden del dia, y la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de esos nombramientos. En tal virtud la Dra. Janet Hemandez Cruz y el Dr. Darwin Homero Loza Peñafiel serán formalmente notificados de sus respectivos nombramientos.

La Presidencia concede un receso de 30 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las dieciocho horas y habiendo agotado el orden del dia previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constanção de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas antegiormente.

JANE HERNANDEZ CRUZ

PRESIDENTA-SOCIA

OLGA LIDIA MORENO SAMPER SOCIA SR. ROGELIO RAFAEL VALDES PILA SOCIO

JÓRGE MUÑOZ RÓMANN SECRETARIO AD HOG

CERTIFICO: que la Junta General Extraordinaria de ABREU & ASOCIADOS CIA, LTDA celebrada el 14 de febrero del 2013, en la que estuvo presente la mayoría del capital suscrito de la compañía, por unanimidad resolvió autorizar la siguiente transferencia de 300 participaciones de valor nominal US \$ 1 cada una:

CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Alexandra Valerya Basantes Reyes	300
	Alexandra Valerya Basantes

Resolvió, además, que la Dra. Janet Hernandez Cruz sea nombrada como Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años y que el Dr. Darwin Homero Loza Peñafiel sea nombrado como Presidente de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.

JORGE MUÑOZ ROMANN SECRETARIO AD-HOC CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ABREU & ASOCIADOS CIA, LTDA., que otorgan OLGA LIDIA MORENO SAMPER Y JOSE RAMON VASQUEZ GOMEZ a favor de ALEXANDRA VALERYA BASANTES REYES. Firmada y sellada en Quito, cuatro (04) de Marzo del dos mil trece.-

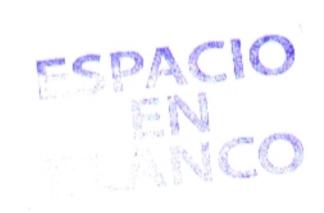
Dr. Homero López Obando NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de marzo del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por OLGA LIDIA MORENO SAMPER Y OTRO, a favor de ALEXANDRA VALERYA BASANTES REYES, celebrada en la Notaria Vigésima Sexta de este cantón, el primero de marzo del dos mil trece.- Quito, cuatro de abril del dos mil trece.- c.c



Dr. Schastián Valdiviesa Rucua NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO CAZON: So some sold at analogo de la escritare Matrix de Monstantiano, Statrix de Monstantiano, Sold III. & ASCOTA 100 S. C.I.A., Constitute de la colonia d



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14381

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	189
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706498399	BASANTES REYES ALEXANDRA VALERYA	Quito	CESIONARIO	Casado
1721577177	MORENO SAMPER OLGA LIDIA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR, HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABREU & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300,00
Capital	900,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 947 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2009, TOMO 140.-

Página 1 de 2

Nº 0099796

DECEMBE

# \*\* Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2

Nº 0099795

BUT KEELEL